



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETOS



ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Números 752 y 751/1973 por los que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo a los Generales de Brigada, de Infantería, don Ricardo Visiers Aizpun, y de Artillería don José Pérez Hervella.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don Ricardo Visiers Aizpun y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día doce de enero de mil novecientos setenta y tres, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Madrid a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Artillería don José Pérez Hervella y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día siete de diciembre de mil novecientos setenta y dos, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto dado

en Madrid a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

(Del B. O. del E. núm. 92, de 17-4-1973.)



ESCUELA POLITECNICA DEL EJERCITO

Número 731/1973 sobre acceso a la Escuela Politécnica del Ejército de los Suboficiales de la I. M. E. C. con título de grado superior.

El artículo quince del Decreto-ley de veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta, modificado por Decreto de dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, en virtud de la autorización concedida por el Decreto-ley de ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, dispone en el apartado B) que, para el acceso directo a la Escuela Politécnica del Ejército, el personal perteneciente a la Escala de complemento deberá tener la categoría de oficial.

Por otra parte, la Orden del Ministerio del Ejército de doce de febrero de mil novecientos setenta y dos, que desarrolla el Decreto tres mil cuarenta y ocho del año mil novecientos setenta y uno, de dos de diciembre sobre Escala de complemento de las Fuerzas Armadas, no establece diferencia alguna entre el alférez o el sargento de complemento, en cuanto a condiciones de ingreso, programas y períodos de formación.

En consecuencia, parece conveniente extender el beneficio de ingreso directo en aquel Centro a los sargentos de complemento que sean titulares de las carreras civiles exigidas, ya que la causa determinante de que no hayan alcanzado la categoría de oficial ha sido tan sólo la limitación del número de componentes de los Cuadros de Oficiales del Ejército.

Al mismo tiempo, y como consecuencia de la aplicación de la Ley de veinte de julio de mil no-

vecientos cincuenta y siete, de Ordenación de las Enseñanzas Técnicas, y de la Ley catorce del año mil novecientos sesenta, de cuatro de agosto, General de Educación, se considera oportuno prever la posibilidad de evolución de las titulaciones y, por ésto, facultar al Ministro del Ejército para introducir las que se estimen convenientes entre las exigidas a efectos de acceso a la Escuela Politécnica para formar parte del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército, de acuerdo con la facultad que le confiere el artículo primero del Decreto-ley de ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—El artículo quince del Decreto-ley de veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta, que, en virtud de la autorización concedida por el Decreto-ley de ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, fue modificado por Decreto de diecisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, quedará redactado en la siguiente forma:

«Artículo quince. — Los componentes del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército se formarán en la Escuela Politécnica Superior del Ejército.

Los alumnos de dicha Escuela se reclutarán entre las procedencias siguientes:

A) Oficiales de la Escala activa de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros e Intendencia, procedentes de las Academias Especiales de estas Armas y Cuerpos, y oficiales del Grupo de Ayudantes del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción.

B) Oficiales de la Escala activa y oficiales y suboficiales de la Escala de complemento, de todas las Armas y Cuerpos, en posesión de los títulos de grado superior que por el Ministerio del Ejército se determinen.»

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑÓN DE MENA

(Del B. O. del E. núm. 91, de 16-4-1973.)

ORDENES

Subsecretaría



ESTADO MAYOR GENERAL

Trienios

Con arreglo a lo determinado en el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 23 de diciembre (D. O. núm. 296), y previa fiscalización por la Intervención General, se conceden los trienios acumulables que se expresan a los Oficiales Generales que a continuación se indican, debiendo percibirlos a partir del 1 de mayo del corriente año.

Quince trienios

General de Brigada de Infantería don Alfredo Gallego Cortés.

Once trienios

Auditor General D. Ricardo Muñoz Gascón.
Madrid, 16 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo determinado en el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 23 de diciembre (D. O. núm. 296), y por prestar servicio en activo en destino

comprendido en el párrafo segundo, artículo 2.º, de la Ley de 23 de noviembre de 1944 (D. O. núm. 268), y previa fiscalización por la Intervención General se conceden diecisiete trienios acumulables, a percibir a partir de 1 de mayo del corriente año, al General de Brigada de Artillería D. José Gómez López.
Madrid, 16 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Estado Mayor Central del Ejército



CURSO DE CONOCIMIENTO Y EMPLEO DEL RADAR «RASURA» PARA OFICIALES DE CABALLERÍA

Designación de alumnos

Como resultado de la Orden de 23 de marzo de 1973 (D. O. núm. 68) son designados alumnos del Curso de conocimiento y empleo de radar «RASURA» los oficiales de Caballería que a continuación se relacionan:
Capitán D. Miguel Díez Guerra.
Otro, D. Enrique Durango Pifa.
Otro, D. Santiago Caballero Fernández.
Otro, D. Joaquín López García.
Otro, D. Juan García Guerrero.

Otro, D. Miguel Mendaro Corsini.
Otro, D. Julio Nieto González.
Otro, D. Francisco Sánchez de Muñain Gil.
Otro, D. Antonio Mata Tierz.
Otro, D. Carlos Rivas Alvarez.
Otro, D. Jaime Placer Susaeta.
Otro, D. José Martínez Duque.
Otro, D. Antonio Heredero Gil.
Otro, D. Eulogio Pantión Vélez.
Teniente D. Mariano Sanz Jiménez.
Otro, D. Luis Torres Prieto.
Otro, D. Jerónimo Jodar Padilla.
Otro, D. Juan Leiva Rosell.
Otro, D. Emilio Moreno Urarte.
Otro, D. Sabrino Grijalba Más.
Otro, D. Fernando del Villar Sordo.
Otro, D. José Martín Sánchez.
Otro, D. Angel Pellejero Loren.
Madrid, 14 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



I CURSO DE EMPLEO Y MANTENIMIENTO DEL RADAR RX-80 Y DIRECCION DE TIRO ARENCO M-53/55

La Orden circular de 5 de marzo de 1973 (D. O. núm. 35), por la que se concede el título de Operador de Radar al sargento de Artillería D. Luis Suárez Delgado, se entenderá en el sentido de que su verdadero nombre es D. Luis Suárez Holgado.
Madrid, 14 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 6, Grupo 12, Factor 0,06, de la O. C. de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación de profesorado durante el año 1973, a continuación se relaciona la variación habida en el personal que desempeña dicho servicio en la Unidad y Curso que se indica, con expresión de las fechas de cese y comienzo del derecho al percibo de la citada gratificación:

Escuela de Suboficiales Especialistas MEM. (mecánicos electricistas montadores maquinistas) y MAM. (mecánicos ajustadores de máquinas y herramientas)

Comandante de Ingenieros D. José Palacios Reclade, hasta el 31 de marzo de 1973, que causa baja.

Alta

Comandante de Ingenieros D. José Coca Osuna, desde el 1 de abril de 1973 hasta el 31 de diciembre de 1973. Madrid, 14 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 6 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. número 51), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relacionan los oficiales y suboficiales de las Regiones Militares que desempeñan funciones docentes en los cursos y Unidades que se especifican.

CURSO DE APTITUD PARA EL ASCENSO A SARGENTO DE COMPLEMENTO

Coefficiente: Grupo 12, factor 0,06

Comienzo, 15 de febrero de 1973; terminación, 15 de abril de 1973.

Capitán de Infantería D. Carlos Barruco Quintanilla, en el Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26.

Teniente de Infantería D. Angel Pascual Ripa, en la Compañía de Esquiadores-Escaladores de la División de Montaña núm. 4.

Capitán de Caballería D. José Rodríguez Ruiz, en el Regimiento de Caballería Acorazado Numancia número 9.

Madrid, 14 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden ministerial de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relacionan los oficiales y suboficiales de la 6.ª Región Militar que desempeñan funciones docentes en los cursos y Unidades que se especifican.

FORMACION DE SOLDADOS ESPECIALISTAS ELEMENTALES AUXILIARES DE VETERINARIA

Coefficiente: Grupo 13, Factor 0,05

Comienzo, 15 de abril de 1973; terminación, 14 de julio de 1973.

Capitán de Veterinaria D. Jacinto Gejo Fernández, en la Unidad de Veterinaria núm. 6.

Subteniente auxiliar especialista de Veterinaria D. Anselmo Alizaga Orcaay, en la misma.

Otro, D. Saturnino Pérez Solovera, en la misma.

Otro, D. Heliodoro Herrero Herrero, en la misma.

Madrid, 12 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 6 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. número 51) y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relacionan los oficiales y suboficiales de las Regiones Militares que desempeñan funciones docentes en los cursos y Unidades que se especifican.

CURSO DE ESPECIALISTAS DEL SEGUNDO ESCALON DE INGENIEROS

Coefficiente: Grupo 13, factor 0,05

Comienzo, 13 de enero de 1973; terminación, 14 de marzo de 1973.

1.ª Región Militar

Teniente del C. I. A. C. don Fernando García Gracia, en el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 1.

Subteniente especialista D. Valentín Gil Pérez, en el mismo.

Sargento de Ingenieros D. Antonio Ramos Suárez, en el mismo.

Alferez del C. I. A. C. don Lorenzo Mateo Franco, en el Regimiento de Zapadores Ferroviarios.

Teniente del C. I. A. C. don Alberto Fernando Miguel, en el mismo.

2.ª Región Militar

Capitán de Ingenieros D. Carlos Muros Arribas, en el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 2.

Brigada especialista de Ingenieros don José Martín Bermudo, en el mismo.

Otro, D. Juan Conde Solís, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. Agapito Hernández Alonso, en el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 7.

Brigada especialista de Ingenieros don Antonio Pineda del Valle, en el mismo.

Sargento especialista de Ingenieros don Adrián Gómez Fernández, en el mismo.

3.ª Región Militar

Capitán de Ingenieros D. José Fernández Esteve, en el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 3.

Sargento especialista de Ingenieros don Manuel Cristina Gómez, en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. Arturo Dasi Grau, en el mismo.

Sargento especialista de Ingenieros don Juan Calvillo Hernández, en el mismo.

Teniente del C. A. I. A. C. don Juan Sánchez de la Mata, en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. José Rodrigo Zuñeda, en el Batallón Mixto de Ingenieros XXXI.

Sargento especialista D. Antonio González García, en el Batallón Mixto de Ingenieros XXXII.

Brigada especialista D. Lucio Jete Pradillo, en el Batallón Mixto de Ingenieros XXXI.

4.ª Región Militar

Capitán de Ingenieros D. Santiago Perinat Mazeret, en el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 4.

Teniente del C. A. I. A. C. don José Valentín Más, en el mismo.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Laureano Hidalgo García, en el mismo.

Brigada especialista D. Mariano López Yela, en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. Virgilio Sánchez Villar en el Regimiento Mixto de Ingenieros XLI.

CURSO DE FORMACION DE ESPECIALISTAS ELEMENTALES DE INGENIEROS PARA EL 2.º ESCALON DE ZAPADORES

Coefficiente: Grupo 13, Factor 0,05

Comienzo, 15 de enero de 1973; terminación, 13 de marzo de 1973.

Sargento de Ingenieros D. Arturo Gil Burillo, en el Batallón Mixto de Ingenieros XLI.

Teniente auxiliar de Ingenieros don José Casillas Moraga, en el Batallón Mixto de Ingenieros IV.

5.ª Región Militar

Capitán de Ingenieros D. José Espeleta Villanueva, en la Agrupación Mixta de Ingenieros Alta Montaña.

Sargento especialista de Ingenieros don José Garrido Gutiérrez, en la misma.

Alferez del C. A. I. A. C. don Daniel Lahoz Berbegal, en el Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros.

Brigada especialista de Ingenieros don José Buena Márquez, en el mismo.

Subteniente de Artillería D. Pablo Catalán Domínguez, en el mismo.

Sargento especialista de Artillería don José Armisen Tercero, en el mismo.

6.ª Región Militar

Sargento especialista de Ingenieros don José Ruiz Maeztu, en el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6.

Otro, D. Ricardo Pascual Mateo, en el mismo.

Otro, D. Rafael Revert Cadaval, en el mismo.

7.ª Región Militar

Capitán de Ingenieros D. Carlos Riñón Aguilar, en el Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Lorenzo Rey Pérez, en el mismo.

Otro, D. Julián Vecino Montilla, en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. Fernando Delgado O. en el mismo.

Sargento especialista D. Manuel Fernández López, en el mismo.

Otro, D. Benito Rodríguez García, en el mismo.

Otro, D. Manuel Zato Sánchez, en el mismo.

Sargento de Ingenieros D. Francisco Soriano C. en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. Julio Gómez Tobar, en el Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería «Jarama».

Sargento de Ingenieros D. Efigio del Campo Lera, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. Joaquín López Roland, en el Batallón Mixto de Ingenieros VII.

Sargento especialista D. Pablo Rodríguez Herranz, en el mismo.

CURSO DE MECANICOS ELEMENTALES ELECTRICISTAS DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS

Grupo 13, factor 0,05

Comienzo, 13 de enero de 1973; terminación, 14 de marzo de 1973.

9.ª Región Militar

(Unidades de la Península)

Teniente de Ingenieros D. Rafael Gómez Sánchez, en el Batallón Mixto de Ingenieros IX.

Brigada especialista D. Juan Castillo Ruiz, en el mismo.

(Unidades de la Comandancia General de Melilla)

Teniente del C. A. I. A. C. don Jesús Pantojo Lasso, en el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 8.

Sargento de Ingenieros D. José Cortiñas Crespo, en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. Juan Alvarez Pérez, en el mismo.

Sargento de Ingenieros D. Antonio Bernal Lomeña, en el mismo.

Baleares

Capitán de Ingenieros D. José Soto Royo, en el Batallón Mixto de Ingenieros.

Sargento de Ingenieros D. Miguel Ayala Zurbano, en el mismo.

Otro, D. Juan Estarellas Riudavets, en el mismo.

Madrid, 12 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para dar cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 6 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. número 51) y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relacionan los oficiales y suboficiales de las Regiones Militares que desempeñan funciones docentes en los cursos y Unidades que se especifican.

CURSO DE JEFES DEL CENTRO DE TRANSMISIONES. 2.ª FASE DEL 31 Y 1.ª DEL 32

Coefficiente: 0,20

Comienzo, 5 de diciembre de 1972; terminación, 31 de diciembre de 1972 (Apartado 4.2 de la Orden de 26 de junio de 1970, D. O. núm. 144).

Grupo 13, factor 0,05

Comienzo, 1 de enero de 1973; terminación, 25 de marzo de 1973.

1.ª Región Militar

Capitán de Ingenieros D. Julio Lozano Asenjo, en el Regimiento de Transmisiones.

Sargento especialista D. José Terrón Pons, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. Francisco Goytze Bouza, en el mismo.

Sargento especialista D. Antonio Navarro Valle, en el mismo.

2.ª Región Militar

Capitán de Ingenieros D. Gabino Fliz García, en el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 2.

Sargento de Ingenieros D. Francisco Muriel Vida, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. Rafael Tola Rivero, en el mismo.

Sargento de Ingenieros D. Manuel Luque Pérez, en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. Angel Llorente Aguado, en el Batallón Mixto de Ingenieros XXI.

Brigada de Ingenieros D. Juan Hermoso López, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. Manuel Ledesma Saico, en el mismo.

Sargento de Ingenieros D. Severino Nogales Merino, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. Víctor Martín Imaz, en el Batallón Mixto de Ingenieros XXII.

Sargento de Ingenieros D. José García Martínez, en el mismo.

Otro, D. Antonio Jiménez Vázquez, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. José Becerra Pérez, en el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 7.

Sargento de Ingenieros D. Francisco Montilla Ríos, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. Francisco Laguna Asensi, en el mismo.

Sargento de Ingenieros D. Agustín López Coladero, en el mismo.

3.ª Región Militar

Teniente de Ingenieros D. José Castellero, en el Batallón de Transmisio-

nes del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 3.

Sargento de Ingenieros D. Vicente Martínez Vicente, en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. Francisco López Jiménez, en el Batallón Mixto de Ingenieros XXXII.

Sargento de Ingenieros D. Corazón J. Trillo Ruiz, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. José García Pesquera, en el Batallón de Transmisiones del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 3.

Sargento de Ingenieros D. Pedro Rodríguez Gómez, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. José Martínez Requena, en el Batallón Mixto de Ingenieros XXXII.

Sargento de Ingenieros D. Antonio Longarón Lafuente, en el mismo.

4.ª Región Militar

Capitán de Ingenieros D. José de Delas Ugarte, en el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 4.

Sargento de Ingenieros D. José Vázquez Nieto, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. Pedro Parra Juez, en el Batallón Mixto de Ingenieros XLI.

Brigada de Ingenieros D. Gaspar Gómez Vázquez, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. Juan Arribas Zorrilla, en el Batallón Mixto de Ingenieros IV.

Brigada de Ingenieros D. Angel Camarera Fuertes, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. José Julve Coll, en el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 4.

Sargento de Ingenieros D. Félix Rubio Lorente, en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. Virgilio Sánchez Villar, en el Batallón Mixto de Ingenieros XLI.

Brigada de Ingenieros D. Miguel Valela Martínez, en el mismo.

Comandante de Ingenieros D. Pedro Pujol Punset, en el Batallón Mixto de Ingenieros IV.

Sargento de Ingenieros D. Manuel Llarena Manrique, en el mismo.

5.ª Región Militar

Capitán de Ingenieros D. Obdulio Sánchez Carrasco, en el Batallón Mixto de Ingenieros V.

Sargento de Ingenieros D. Mariano Pardo Aldea, en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. Ricardo Tovar Canalejo, en el mismo.

Sargento de Ingenieros D. Antonio Paz Reina, en el mismo.

7.ª Región Militar

Capitán de Ingenieros D. José Quintanilla Martínez, en el Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería «Jarama».

Sargento de Ingenieros D. José Carballo Ros, en el mismo.

9.ª Región Militar (Unidades de la Península)

Capitán de Ingenieros D. Enrique Moreno Pérez, en el Batallón Mixto de

Ingenieros IX, Compañía de Transmisiones.

Teniente de Ingenieros D. Francisco Navas Báez, en el mismo.

Sargento primero de Ingenieros don Juan Jiménez Moya, en el mismo.

Sargento de Ingenieros D. Rafael Jover Caos Benos y de Les, en el mismo.

(Unidades de la Comandancia General de Melilla)

Capitán de Ingenieros D. Enrique Martín Márquez, en el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 8.

Sargento de Ingenieros D. José Monteagudo Monteagudo, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. Angel Juan Pozuelo, en el mismo.

Sargento de Ingenieros D. Nicolás Gutiérrez Reborio, en el mismo.

Canarias

Capitán de Ingenieros D. Francisco de Vega Martín, en la Agrupación Mixta de Ingenieros.

Sargento de Ingenieros D. José Villanueva Mastache, en la misma.

Teniente de Ingenieros D. Daniel Moreno Hernández, en el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 9.

Sargento de Ingenieros D. Manuel García Campos, en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. Ricardo Martínez Isidoro, en el Batallón Mixto de Ingenieros XVI.

Sargento de Ingenieros D. Luis Méndez Ramos, en el mismo.

Madrid, 10 de abril de 1973

CASTAÑÓN DE MENA

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4.2 de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. número 144) y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relacionan los oficiales y suboficiales de la 2.ª Región Militar que desempeñan funciones docentes en los cursos y Unidades que se especifican.

CURSO DE ESPECIALISTAS ELEMENTALES DE INGENIEROS PARA EL 2.º ESCALON

Coficiente: 0,15

Comienzo, 15 de julio de 1972; terminación, 15 de septiembre de 1972.

Capitán de Ingenieros D. José Espinosa Vilches, en el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 2.

Brigada de Ingenieros D. José Martín Bernudo, en el mismo.

Otro, D. Juan Conde Solís, en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. Antonio Alvarez Rodríguez, en el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 7.

Brigada de Ingenieros D. Antonio Pineda del Valle, en el mismo.

Sargento de Ingenieros D. Adrián Gómez Fernández, en el mismo.

Madrid, 14 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para dar cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 6 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. número 51), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relacionan los oficiales y suboficiales que desempeñan funciones docentes en los Cursos y Unidades que se especifican.

CURSO DE SARGENTOS DE COMPLEMENTO

Coficiente: Grupo 12, Factor 0,06

Comienzo, 15 de febrero de 1973; terminación, 15 de abril de 1973.

1.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Francisco López de la Mata, en el Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.

Capitán de Artillería D. Edmundo Núñez Hortelano, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11.

2.ª Región Militar

Capitán de Caballería D. Gabriel López Gallardo, del Regimiento de Caballería Ligero Acorazado Sagunto, número 7.

Capitán de Infantería D. José Obregón Vicente, del Regimiento de Infantería Motorizada Castilla núm. 16.

Capitán de Ingenieros D. Manuel Blasco Vadillo, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 2.

Capitán de Artillería D. Manuel Casas Gómez, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14.

Capitán de Infantería D. José López Camarasa, del Regimiento Mixto de Infantería núm. 9.

3.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Leonardo Noguera Gomila, del Regimiento Guadalajara núm. 20.

Teniente de Infantería D. Heliodoro Andrés Ortega, del Regimiento Guadalajara núm. 20.

Capitán de Caballería D. Jesús Salvador Esteban, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania número 8.

Capitán de Ingenieros D. Carmelo Escolar Elguezabal, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 3.

Teniente de Caballería D. Jofónimo Jodar Padilla, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería núm. 8.

5.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. José Garay Moreno, del C. I. R. núm. 10.

7.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Juan Valenzuela Poblaciones, del Regimiento de Infantería Milán núm. 3.

Teniente de Caballería D. Abelardo Alfonso Antúnez, del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio número 12.

8.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Javier de Donestve Bordiú, del 1.º Batallón del Regimiento de Infantería Aero-transportable Isabel la Católica número 29.

Otro, D. Gumersindo Vila Barro, del Regimiento de Infantería Mérida número 44.

UNIDADES DE LA PENINSULA

9.ª Región Militar

Capitán de Infantería Antonio Alemparte Guerrero, del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54.

Capitanía General de Baleares

Capitán de Artillería D. José Fuster Aguiló, del Grupo de Artillería de Campaña Ibiza.

Teniente de Artillería D. Ramón Orquín Santulario, del Grupo de Artillería de Campaña Ibiza.

Madrid, 10 de abril de 1973

CASTAÑÓN DE MENA

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 6.º de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relacionan los suboficiales de la 5.ª Región Militar que desempeñan funciones docentes en los Cursos y Unidades que se especifican.

CURSO DE INSTRUCCION DE ESQUI

Coficiente: Grupo 11, factor 0,08

Comienzo, 10 de enero de 1973; terminación, 28 de febrero de 1973.

Sargento de Infantería D. Fernando Valverde Carnero, en el Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65.

Otro, D. Raimundo Viejo Tobera, en el mismo.

Madrid, 14 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

ACADEMIA AUXILIAR MILITAR

Bajas

Causa baja, a voluntad propia, en la Academia Auxiliar Militar, como

alumno del Curso Preparatorio para ingreso en la Academia General Militar, el sargento de Infantería D. Manuel Santiso Pérez, quedando disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Madrid, 14 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Causa baja, a voluntad propia, en la Academia Auxiliar Militar, como alumno del Curso Preparatorio para ingreso en la Academia General Militar, el cabo primero de Infantería José Antonio Santiago Qui, y alta en el Cuerpo de procedencia, Regimiento de Infantería Jaén núm. 25, guarnición en Barcelona.

Madrid, 14 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Reclutamiento y Personal



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Ascensos

Por haber ascendido al empleo de brigada de la Guardia, según Orden de 23 de marzo p.p.d.º (D. O. número 78), el sargento primero D. Juan Pedro Sánchez Fernández, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, queda modificada la de 28 de febrero del corriente año (DIARIO OFICIAL núm. 50), en el sentido de que su verdadero empleo es el de brigada y no de sargento primero como se hacía constar en la citada Orden.

Madrid, 16 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina el artículo 6.º de la Orden de este Ministerio de 7 de diciembre de 1959, hallarse comprendido en la norma 9.ª de la de 9 de febrero de 1963 (DIARIO OFICIAL núm. 44) y reunir las condiciones del Decreto 67/1969 de 10 de enero (D. O. núm. 22), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de brigada de la Guardia (Escala-fón de Automovilismo) al sargento primero D. José Martí Ferreres, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de

los Ejércitos, con antigüedad de 1 de abril de 1973.

Madrid, 16 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 6 de julio de 1963 (D. O. número 153) y con arreglo a los preceptos de la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. núm. 167), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de sargento primero de la Guardia (Escala-fón de Automovilismo) al sargento D. Francisco González Sánchez, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, con antigüedad de 1 de abril de 1973.

Madrid, 16 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



ESTADO MAYOR

Concursos

Una vacante de comandante o capitán, indistintamente, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Estado Mayor Central del Ejército.

Para la selección de los solicitantes se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno (baremo o específicos), la siguiente preferencia por Armas:

Comandantes: Indistintamente.

Capitanes: Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 16 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 30 de agosto de 1939 («B. O. del Estado» número 243), S. E. el Jefe del Estado ha dispuesto que el comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Macario Lera de Miguel (6.512), de la Dirección General de

Reclutamiento y Personal, pase destinado al Alto Estado Mayor.

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 16 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de comandante o capitán, indistintamente, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Para la selección de los solicitantes se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno (baremo o específicos), la siguiente preferencia por Armas:

Comandantes: Indistintamente.

Capitanes: Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 16 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



INFANTERIA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» los jefes y oficial de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se expresan.

Teniente coronel D. Valeriano Moreno Sabio (2.198), del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15, el día 13 de abril de 1973, en la 2.ª Región Militar, plaza de Algeciras (Cádiz).

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Comandante D. Juan Aparicio Aguilar (4.752), de la Subinspección de la 1.ª Región Militar y Gobierno Militar

de Madrid, el 14 de abril de 1973, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Capitán D. Ezequiel Chapado Vicente (7.123), del Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43, el día 14 de abril de 1973, en la 5.ª Región Militar, plaza de Barbastro (Huesca).

Esta vacante no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 16 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 13 de abril de 1973, al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Juan Salas Iñigo (4.173), de la Academia General Militar, quedando en la situación de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza y agregado en su actual destino hasta el 15 de julio de 1973 fecha en que termina el presente curso.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Madrid, 16 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, anunciada por Orden de 16 de febrero de 1973 (D. O. núm. 40), pasa destinado, con carácter voluntario, al Cuadro de Profesorado de la 2.ª Zona de la I. M. E. C. (Distrito de Granada), el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Jesús Clemente Cerón (8.932), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta y en la UDENE de la misma Región y plaza.

Madrid, 16 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 16 de febrero de 1973 (D. O. núm. 40), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Agrupación de Tropas de la Escuela Superior del Ejército (Madrid), el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Ricardo Fernández de Bobadilla y Alvarez de Espejo (9.845),

del Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31.

Madrid, 16 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada en segunda convocatoria por Orden de 26 de febrero de 1973 (D. O. núm. 43), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Escuela Militar de Montaña (Jaca, Huesca), para la Unidad de Instrucción, el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Rico Castro (10.013), del Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43. Cubre vacante de Esquiador-Escalador en las condiciones que determina el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (DIARIO OFICIAL núm. 134), no teniendo derecho al percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, señalado en el Grupo 2.º, factor 0,06, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), hasta que obtenga el diploma correspondiente.

Madrid, 16 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de concurso, cualquier Arma, plantilla eventual, anunciada por Orden de 22 de enero de 1973 (D. O. núm. 18), pasa destinado, con carácter voluntario, al Estado Mayor Central (Sección de Psicología y Psicotecnia), al teniente auxiliar de Infantería D. Florencio Hernández Casas (3.235-3), de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Madrid, 16 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para el desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería que se relacionan a continuación:

Teniente (E. A.), D. José Gil Colón (9.852), del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo número 81, con doña Hortensia Palmira Saldaña y Vera.

Teniente de complemento D. Ignacio Riera Martínez, del Regimiento de Infantería Motorizable Pavía número 19, con doña María del Carmen García y Sainz de Medrano.

Madrid, 16 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.
Para tenientes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de

Armas», existentes en las Unidades de la Brigada Paracaidista que se indican, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del título de Paracaidista, pudiendo también ser solicitadas por los que no lo posean, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 20 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 70).

Bandera Roger de Flor, I de Paracaidistas.—Cuatro.

Bandera Ortiz de Zárate, III de Paracaidistas.—Una.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de estas vacantes, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia dirigida al Capitán General de la 1.ª Región Militar y cursada directamente por los Organismos correspondientes al General Jefe de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares (Madrid), uniéndose copia de la Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 140).

Madrid, 16 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1958 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 14 de abril de 1973, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Pedro Ibáñez López (2.950), en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado), en la 6.ª Región Militar, plaza de Logroño, continuando la misma situación.

Madrid, 16 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Ascensos.

Por tener cumplidas las condiciones que determinan los artículos 64 y 65 de las Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 275), se ascienden a capitanes de complemento de Infantería, a los tenientes de dicha Escala y Arma que a continuación se relacionan, con antigüedad que para

cada uno se señala y en las situaciones que se indican.

Don Francisco Guerrero Ramos, de disponible, ajeno al Servicio activo y afecto para movilización a la Zona de Reclutamiento y Movilización número 17, con antigüedad de 14 de mayo de 1964, quedando en la misma situación.

Don Rafael Polo de Alfaro, del Regimiento de Infantería Soria número 9, con antigüedad de 23 de marzo de 1968, quedando en la situación de disponible, ajeno al servicio activo y afecto para movilización a su Cuerpo de procedencia.

Madrid, 16 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Por tener cumplidas las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 275), se asciende a teniente de complemento de Infantería, con antigüedad de 1 de octubre de 1969, al alférez de dicha Escala y Arma procedente de la Instrucción Premilitar Superior D. Celestino García Castriño, continuando en la situación de disponible, ajena al servicio activo y afecto para movilización a su Cuerpo de procedencia.

Madrid, 16 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Bajas

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de situaciones de fecha de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67), causa baja en su empleo y Escala, el teniente de complemento de Infantería, D. Antonio García Yrago, quedando en la situación militar que le corresponda.

Madrid, 16 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



La Legión

Ascensos

A propuesta del Teniente General Inspector de La Legión y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. núm. 167), se promueve al empleo de subteniente legionario, con antigüedad de 16 de abril de 1973, al brigada de dicha Escala D. José Morelli Coreoles (1.332), del Tercio Duque de Alba, III de La Legión, continuando en su actual destino.

Madrid, 16 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



CABALLERÍA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56), y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los jefes y oficiales del Arma de Caballería, que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de 1 de mayo de 1973, excepto para los que se indica distinta fecha.

Del Estado Mayor Central

Teniente auxiliar D. Agustín Gracia Quer (565), ocho trienios (cinco de suboficial).

Del Consejo Supremo de Justicia Militar

Teniente coronel (E. A.) D. Elviro García González (759), doce trienios de oficial.

De la Escuela Superior del Ejército

Capitán auxiliar D. Manuel Jiménez Alberca (175), doce trienios (seis de suboficial), a percibir desde 1 de abril de 1973.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14

Teniente auxiliar D. Mariano Arrazola Ruiz (588-1), siete trienios (seis de suboficial).

Ayudante de campo del General de Brigada de Caballería D. Lorenzo Alvarez de Toledo y Mencos

Comandante (E. A.) D. Juan Grande Aragón (807), doce trienios de oficial.

Ayudante de campo del General de Brigada de Caballería D. José María García Landeña

Comandante (E. A.) D. Agapito Guzmán de Lázaro Cabeza (816), doce trienios de oficial.

Ayudante de campo del General de Brigada de Caballería D. Antonio Aymat Ibáñez

Comandante (E. A.) D. Francisco Alguacil Montis (959), doce trienios de oficial.

Del Cuarto Depósito de Sementales

Capitán (E. A.) D. Fernando Barrón Júdez (1.325), cinco trienios de oficial.

EN SITUACION DE RESERVA

En la 2.ª Región Militar (Sevilla)

Teniente coronel honorífico D. David García Leo (439), doce trienios de oficial.

Comandante honorífico D. Diego de la Hera González-Escandón (573), doce trienios de oficial.

En la 2.ª Región Militar (Córdoba)

Comandante honorífico D. Juan de Velasco y López de Letona (584), doce trienios de oficial.

Otro, D. José Montilla Muñoz (876), doce trienios de oficial.

EN SERVICIOS CIVILES

En Expectativa de Servicios Civiles en la 2.ª Región Militar (Sevilla)

Teniente coronel (E. A.) D. Enrique Sánchez Pareja de Obregón (585), doce trienios de oficial.

Capitán (E. A.) D. Salvador Vadenegro Muñoz (533-2), doce trienios de oficial.

En la 3.ª Región Militar (Valencia)

Comandante (E. A.) D. Antonio Sánchez González (970), trece trienios de oficial.

En la 4.ª Región Militar (Tarragona)

Comandante (E. A.), D. Fernando Fontana Tarrats (818), doce trienios de oficial.

Madrid, 16 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Disponibles - Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Ingenieros del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», diplomado de Estado Mayor, D. Adolfo Dalda Gutiérrez, Vocal del Consejo Superior de Acción Social, el comandante de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Víctor Calvo San Miguel (1.140), que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino y situación del citado General, quedando disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

Este cese produce contravacante. Madrid, 16 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1958 (D. O. núm. 82), por haber cumplido el día 13 de abril de 1973 la edad que en la misma se señala, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el comandante de Caballería, Escala activa D. Fernando de la Puente Jiménez (879), del Depósito de Recría y Doma de Ecija, que cesa en su actual destino y queda disponible en la 2.ª Región Militar, Ecija (Sevilla).

La vacante que produce correspondiente al turno de ascenso.

Madrid, 16 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de comandante, con antigüedad de 13 de abril de 1973, al capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Miguel Díez Guerra (1.164), de la Academia de Caballería, quedando disponible en la 7.ª Región Militar, Valladolid, y agregado al citado Centro hasta fin de curso actual (15 de julio de 1973).

La vacante que produce no se dá al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 16 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

Una vacante de capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Sexto Depósito de Sementales, Santander.

Documentación: Instancia y Ficharesumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 23 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias, será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 16 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 1 de febrero de 1973 (D. O. núm. 27) se destina, con carácter voluntario, a la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército para auxiliar de profesor del 2.º Grupo de la 1.ª Sección, al capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Carlos Baro Díaz-Figueroa (1.581), del Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11 (Efectuando el curso de profesor de Educación Física).

Madrid, 16 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de oficial de Oficinas Militares o de la Escala auxiliar de cualquier Arma, existente en la Secretaría de la Junta Central de Educación Física, anunciada de concurso por Orden de 16 de febrero de 1973 (D. O. núm. 40), se destina, con carácter voluntario, al teniente auxiliar de Caballería D. Francisco Sevillano Gordillo (563), de la Jefatura del Servicio de Defensa A. B. Q. Madrid, 16 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, anunciadas por Orden de 15 de marzo de 1973 (D. O. núm. 64), se destina a las Unidades que se indica, a los suboficiales del Arma de Caballería que a continuación se relacionan:

ARMA DE CABALLERIA

VOLUNTARIOS

Al Cuartel General de la Brigada de Caballería «Jarama» (Salamanca)

Brigada D. Fidel Castilla Alonso (1.128), de disponible en la 7.ª Región Militar (Salamanca), y agregado en el mismo.

Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1 (Salamanca)

Brigada D. Argimiro Marcos Ramos (1.122), de disponible en la 7.ª Región Militar (Salamanca), y agregado en el mismo.

Otro, D. Joaquín Méndez Rubio (1.124), de disponible en la 2.ª Región Militar (Mérida-Badajoz), y agregado en la Compañía de Transportes del Grupo Logístico XXI.

Otro, D. José Lara David (1.126), de disponible en la 2.ª Región Militar (Mérida-Badajoz), y agregado en la Compañía de Transportes del Grupo Logístico XXI.

Otro, D. Emilio Hernández García (1.147), de disponible en la 7.ª Región Militar (Salamanca), y agregado en el mismo.

Otro, D. Salvador Melado Santos (1.179), de disponible en la 7.ª Región Militar (Salamanca), y agregado en el mismo.

Al Regimiento Acorazado de Caballería Pavia núm. 4 (Aranjuez-Madrid)

Brigada D. Andrés Hidalgo Tejero (1.103), de disponible en la Capitanía General de Canarias (Aulun), y agregado en la Agrupación de Tropas Nómadas de Sahara.

Otro, D. Dalmacio Martín Díez (1.104), de disponible en la 1.ª Región Militar (Aranjuez-Madrid), y agregado en el mismo.

Otro, D. Elías García García (1.106), de disponible en la 1.ª Región Militar (Aranjuez-Madrid), y agregado en el mismo.

Otro, D. Miguel Martínez García

(1.110), de disponible en la 1.ª Región Militar (Aranjuez-Madrid) y agregado en el mismo.

Otro, D. Manuel de Quiroga Campelo (1.116), de disponible en la 1.ª Región Militar (Aranjuez-Madrid), y agregado en el mismo.

Al Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León)

Brigada D. Florencio Herraiz Martínez (1.100), de disponible en la 7.ª Región Militar (León), y agregado en el mismo.

Al Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12 (Valladolid)

Brigada D. Manuel Romero Fernández (1.053), de disponible en la 7.ª Región Militar (Valladolid), y agregado en el mismo.

Otro, D. Dacio Ferrero Martínez (1.062), de disponible en la 7.ª Región Militar (Valladolid), y agregado en el mismo.

Otro, D. Félix Gemio Escayo (1.091), de disponible en la 7.ª Región Militar (Valladolid), y agregado en el mismo.

Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14 (Madrid)

Brigada D. Alonso Acebedo Robles (1.055), de disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid), y agregado en la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Otro, D. Fernando Laguna Vaquero (1.053), de disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid), y agregado en la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7 (Sevilla)

Brigada D. José García Moreno (1.088), de disponible en la 2.ª Región Militar (Sevilla), y agregado en el mismo.

Otro, D. Eulogio Fernández Ballesteros (1.145), de disponible en la 2.ª Región Militar (Sevilla), y agregado en el mismo.

Sargento D. Anselmo Santamaría Gallardo (1.426), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10.

Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8 (Bétera-Valencia)

Brigada D. Antonio Rubio Martínez (1.109), de disponible en la 3.ª Región Militar (Bétera-Valencia), y agregado en el mismo.

Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa núm. 3 (Ceuta)

Brigada D. Félix Izquierdo Benítez (1.132), de disponible en la 2.ª Región Militar (Ceuta), y agregado en el mismo.

Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcañtara núm. 10 (Melilla)

Brigada D. Juan del Río Fernández (1.095), de disponible en la 9.ª Región Militar (Melilla), y agregado en el Depósito Central de Remonta (Destacamento de Melilla).

Otro, D. Manuel Casas Martínez (1.144), de disponible en la 9.ª Región Militar (Melilla), y agregado en el mismo.

Al Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9 (Barcelona)

Brigada D. Francisco López García (1.123), de disponible en la 4.ª Región Militar (Barcelona), y agregado en el mismo.

Otro, D. José Terrero Rodríguez (1.181), de disponible en la 3.ª Región Militar (Bétera-Valencia), y agregado en el Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania número 8.

Al Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11 (Burgos)

Brigada D. Diego Reyes Jiménez (1.061), de disponible en la 6.ª Región Militar (Burgos), y agregado en el mismo.

Otro, D. Constante Fernando Pascual (1.120), de disponible en la 6.ª Región Militar (Burgos), y agregado en el mismo.

Otro, D. Antonio Morcillo Porro (1.158), de disponible en la 6.ª Región Militar (Burgos), y agregado en el mismo.

Al Grupo Ligero de Caballería I (Getafe-Madrid)

Brigada D. Francisco Acevedo Alonso (1.152), de disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid), y agregado en el Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14.

Al Grupo Ligero de Caballería II (Córdoba)

Brigada D. Rafael Jurado Gallardo (1.056), de disponible en la 2.ª Región Militar (Córdoba), y agregado en el mismo.

Otro, D. Vidal Granado López (1.094), de disponible en la 9.ª Región Militar (Jaén), y agregado en el Grupo Ligero de Caballería IX.

Sargento D. Emilio Mesa Herrera (1.422), del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5.

Otro, D. José Cecilia Mateos (1.440), del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5.

Al Grupo Ligero de Caballería III (Bétera-Valencia)

Brigada D. Miguel Ortega Ugena (1.150), de disponible en la 3.ª Región Militar (Bétera-Valencia), y agregado en el Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8.

Sargento D. José Francisco Pala-

cios (1.518), del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5.

Al Grupo Ligero de Caballería VII (Gijón-Oviedo)

Brigada D. Francisco Pulido Guerra (1.133), de disponible en la 1.ª Región Militar (Cáceres), y agregado en el C. I. R. núm. 3.

Al C. I. R. núm. 2 (Alcalá de Henares-Madrid)

Sargento D. Alejandro Fúnez García (1.350), del mismo; en posesión del título de Instructor de Automovilismo, quedando comprendido a efectos del percibo del complemento de destino por especial preparación técnica, en el Grupo 3.º, apartado 3,2, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51). (Derecho Preferente, párrafo sexto.)

Al C. I. R. núm. 3 (Cáceres)

Sargento D. Juan Carbajo Tejero (1.355), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1, comprometiéndose a realizar el curso para la obtención del título de Instructor de Automovilismo, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 5,2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (DIARIO OFICIAL núm. 134), no percibiendo el respectivo complemento hasta obtener el citado título.

Otro, D. Félix Collado López (1.417), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa núm. 3.

Al C. I. R. núm. 4 (Córdoba)

Sargento D. Manuel Ruiz León (1.217), del C. I. R. núm. 5; comprometiéndose a realizar el curso para la obtención del título de Instructor de Automovilismo, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 5,2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. número 134), no percibiendo el respectivo complemento hasta obtener el citado título.

Otro, D. Miguel Núñez Margarit (1.234), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto número 7.

Al C. I. R. núm. 7 (Marines-Valencia)

Sargento D. Marcos Carballo Aldana (1.280), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania número 8; comprometiéndose a realizar el curso para la obtención del título de Instructor de Automovilismo, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 5,2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134), no percibiendo el respectivo complemento hasta obtener el citado título.

Al C. I. R. núm. 12 (León)

Sargento D. Eugenio Zúñiga Martín (1.433), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago número 1; comprometiéndose a realizar el curso para la obtención del título de Instructor de Automovilismo,

con arreglo a lo dispuesto en el apartado 5,2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134), no percibiendo el respectivo complemento hasta obtener el citado título.

Al B. I. R. núm. 1 (Aaiún-Sahara)

Sargento D. José Peña Díaz (1.232), de la Agrupación de Tropas Nómadas de Sahara, quedando obligado a ocupar dicho destino durante un tiempo mínimo de dos años, y a efectuar su incorporación con urgencia.

A la Agrupación Logística núm. 2 (Sevilla)

Sargento D. José Márquez Carrasco (1.223), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto número 7.

Al Grupo Logístico XXII (Jerez de la Frontera-Cádiz)

Sargento D. Ricardo Atienza Martín (1.435), del C. I. R. núm. 16.

Al Grupo Logístico de la Brigada de Caballería «Jarama» (Salamanca)

Sargento D. Esteban Gil Torres (1.439), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago número 1.

A la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 3 (Valencia)

Sargento D. Joaquín Palacios Palacios (1.222), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania número 8.

A la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 7 (Gijón-Oviedo)

Sargento D. Ramiro Salguero Peña (1.301), del Grupo Ligero de Caballería VII.

A la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 9 (Granada)

Sargento D. José Luna Pérez (1.408), de disponible en la Capitanía General de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).

Al Depósito Central de Remonta (Madrid)

Brigada D. Francisco Vialard Valdelomar (084), de disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Otro, D. Ignacio Sánchez Fernández (1.137), de disponible en la 2.ª Región Militar (Ceuta), y agregado en el Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa núm. 3.

Al Depósito Central de Remonta (Destacamento de Ceuta) (Ceuta)

Sargento D. José Clemente Benito (1.275), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa, número 3.

Al Depósito Central de Remonta (Destacamento de Melilla) (Melilla)

Sargento D. Diego Alarcón Castañón (1.331), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcántara número 10.

A la Academia General Militar (Zaragoza)

Brigada D. Angel Brosel Clos (1.057), de disponible en la 5.ª Región Militar (Zaragoza), y agregado en el Grupo Ligero de Caballería V.

A la Academia de Caballería (Valladolid)

Brigada D. José Martín Rodríguez (1.108), de disponible en la 7.ª Región Militar (Valladolid), y agregado en el Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12.

A la Academia Auxiliar Militar (Villa-verde-Madrid)

Brigada D. Juan Cárdenas Gómez (1.139), de disponible en la Capitanía General de Canarias (Aaiun), y agregado en el B. I. R. núm. 1.

FORZOSOS

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 22 de la Orden de Destinos de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Al Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León)

Brigada D. Joaquín Pérez Alvarez (1.112), de disponible en la 7.ª Región Militar (León), y agregado en el C. I. R. núm. 12.

Al Regimiento Acorazado de Caballería Numanca núm. 9 (Barcelona)

Brigada D. Marcelino Corpas Pérez (1.127), de disponible en la 2.ª Región Militar (Córdoba), y agregado en el Grupo Ligero de Caballería II.

Al Regimiento de Acorazado de Caballería España núm. 11 (Burgos)

Brigada D. José Patón Vaquero (1.117), de disponible en la Capitanía General de Canarias (Aaiun-Sahara), y agregado en la Agrupación de Tropas Nómadas de Sahara.

Otro, D. García Carballo Fuentes (1.153), de disponible en la 1.ª Región Militar (Aranjuez-Madrid), y agregado en el Regimiento Acorazado de Caballería Pavía núm. 4.

Al Grupo Ligero de Caballería IV (Gerona)

Brigada D. Francisco Sino Costa (1.180), de disponible en la 4.ª Región Militar (Gerona), y agregado en el mismo.

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 22 de la

Orden de Destinos de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Al Cuartel General de la Brigada de Caballería «Jarama» (Salamanca)

Brigada D. Fernando Colomer Minguez (1.174), de disponible en la 3.ª Región Militar (Bétera-Valencia), y agregado en el Grupo Ligero de Caballería III.

Al Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León)

Brigada D. José Rojas Palma (1.172), de disponible en la 3.ª Región Militar (Bétera-Valencia), y agregado en el Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8.

Otro, D. Mariano Pardo Martínez (1.171), de disponible en la 7.ª Región Militar (Valladolid), y agregado en la Academia de Caballería.

Otro, D. Manuel González Carmona (1.168), de disponible en la 3.ª Región Militar (Bétera-Valencia), y agregado en el Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania número núm. 8.

Otro, D. Carlos Mompert Serrano (1.167), de disponible en la Capitanía General de Canarias (Aaiun-Sahara) y agregado en la Agrupación de Tropas Nómadas.

Otro, D. José Garrucho Gómez (1.166), de disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid), y agregado en la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Otro, D. Francisco Barroso Becerra (1.165), de disponible en la 2.ª Región Militar (Sevilla), y agregado en el Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7.

Al Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11 (Burgos)

Brigada D. Domingo Hidalgo Hidalgo (1.157), de disponible en la 9.ª Región Militar (Jaén), y agregado en el Grupo Ligero de Caballería IX.

Al Grupo Ligero de Caballería IV (Gerona)

Brigada D. Francisco García Romero (1.150), de disponible en la 2.ª Región Militar (Sevilla), y agregado en el Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7.

Al Grupo Ligero de Caballería VI (Vitoria)

Brigada D. Miguel Polo Romero (1.132-1), de disponible en la 1.ª Región Militar (Cáceres), y agregado en el C. I. R. núm. 3.

Al Grupo Ligero de Caballería VIII (Lugo)

Brigada D. Alejandro Vela López (1.102), de disponible en la 9.ª Región Militar (Almería) y agregado en el Centro de Instrucción de Reclutas número 6.

Al Grupo Ligero de Caballería X (Inca-Baleares)

Brigada D. Antonio Ochando Martínez (1.070), de disponible en la 1.ª Región Militar (Toledo), y agregado en la Academia de Infantería.

CUPO DE VARIAS ARMAS ASIGNADO A CABALERIA**VOLUNTARIOS****Al C. I. R. núm. 1 (Colmenar Viejo-Madrid)**

Brigada D. Manuel Martín Martín (1.066), de disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid), y agregado en la Secretaría Permanente del Comité Conjunto del Convenio de Amistad y Cooperación entre España y Estados Unidos de América.

Al C. I. R. núm. 2 (Alcalá de Henares-Madrid)

Brigada D. Francisco Acebedo Robles (1.063), de disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid), y agregado en el Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa número 14.

Otro, D. Conrado Pulido Aguero (1.065), de disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid), y agregado en el Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14.

Al C. I. R. núm. 6 (Alvarez de Sotomayor-Almería)

Brigada D. José Gallego Hernández (1.072), de disponible en la Capitanía General de Canarias (Aaiun-Sahara), y agregado en la Unidad de Helicópteros III.

Otro, D. Rafael Salido López (1.073), de disponible en la 3.ª Región Militar (Rabasa-Alicante), y agregado en el C. I. R. núm. 8.

Al C. I. R. núm. 7 (Marines-Valencia)

Brigada D. Violante Olmeda Villadas (1.143), de disponible en la 3.ª Región Militar (Bétera-Valencia), y agregado en el Grupo Ligero de Caballería III.

Al C. I. R. núm. 10 (San Gregorio-Zaragoza)

Brigada D. Bruno Baquedano Muñoz (1.068), de disponible en la 5.ª Región Militar (Zaragoza), y agregado en el Grupo Ligero de Caballería V.

Al C. I. R. núm. 12 (El Ferral de Bernesga-León)

Brigada D. Eloy Redondo Huerga (1.085), de disponible en la 7.ª Región Militar (León), y agregado en el Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5.

Otro, D. Francisco San Martín Llorente (1.111), de disponible en la 7.ª Región Militar (León), y agregado en el mismo.

Al C. I. R. núm. 15 (Generalísimo Franco-Santa Cruz de Tenerife)

Brigada D. Francisco Pascual Moreno (1.121), de disponible en la 2.ª Región Militar (Sevilla), y agregado en el Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7.

Al C. I. R. núm. 16 (Campo Soto-Cádiz)

Brigada D. José Matos Ramos (1.082), de disponible en la 3.ª Región Militar (Bétera-Valencia), y agregado al Grupo Ligero de Caballería III.

A la Escuela de Automovilismo del Ejército (Madrid)

Brigada D. Ovidio González Payo (1.163), de disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid), y agregado en la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército; comprometiéndose a realizar el curso para la obtención del título de Instructor de Automovilismo, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 5,2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. número 134), no percibiendo el respectivo complemento hasta obtener el citado título.

A la Jefatura Regional de Automovilismo de la 1.ª Región Militar (Madrid)

Brigada D. Antonio Riaño Herrero (1.148), de disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid), y agregado en el Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14.

A la Jefatura Regional de Automovilismo de la 3.ª Región Militar (Valencia)

Brigada D. Ramón Miralles Bueso (1.099), de disponible en la 3.ª Región Militar (Rabasa-Alicante), y agregado en el C. I. R. núm. 8.

A la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 3.ª Región Militar (Bonrepós-Valencia)

Brigada D. Francisco Bernal Montero (1.164), de disponible en la 5.ª Región Militar (Zaragoza), y agregado en el Grupo Ligero de Caballería V; comprometiéndose a realizar el curso para la obtención del título de Instructor de Automovilismo, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 5,2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134), no percibiendo el respectivo complemento, hasta obtener el citado título.

A la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 4.ª Región Militar (Barcelona)

Brigada D. Francisco Macías Moreno (1.151), de disponible en la 2.ª Región Militar (Sevilla), y agregado en el Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7; en posesión del título de Instructor de Automovilismo, quedando comprendido a

efectos del percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en el Grupo 3.º, apartado 3,2 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 51) (derecho preferente).

A la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 5.ª Región Militar (Casetas-Zaragoza)

Brigada D. Ismael Val Gracia (1.101), de disponible en la 5.ª Región Militar (Zaragoza), y agregado en la misma; en posesión del título de Instructor de Automovilismo, quedando comprendido a efectos del percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en el Grupo 3.º, apartado 3,2 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), (derecho preferente).

A la Jefatura Regional de Automovilismo de la 7.ª Región Militar (Valladolid)

Brigada D. Fernando Galiano Castro (1.131), de disponible en la 2.ª Región Militar (Córdoba), y agregado en el Grupo Ligero de Caballería II.

A la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar (Valladolid)

Brigada D. José Gómez Sevillano (1.169), de disponible en la 7.ª Región Militar (Valladolid), y agregado en el Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12; en posesión del título de Instructor de Automovilismo, quedando comprendido a efectos del percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en el Grupo 3.º, apartado 3,2 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 51) (derecho preferente).

Otro, D. José Galante Gómez (1.096), de disponible en la 7.ª Región Militar (Valladolid), y agregado en el Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12; comprometiéndose a realizar el curso para la obtención del título de Instructor de Automovilismo, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 5,2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134), no percibiendo el respectivo complemento, hasta obtener el citado título.

A la Jefatura de Automovilismo de la Comandancia General de Ceuta (Ceuta)

Brigada D. Fernando Armijo Rodríguez (1.130), de disponible en la 2.ª Región Militar (Ceuta), y agregado en el Destacamento de Remonta de Ceuta.

A la Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística núm. 7 de la Comandancia General de Melilla (Melilla)

Brigada D. Santiago Pérez Yuste (1.081), de disponible en la 9.ª Región Militar (Melilla), y agregado en el Regimiento Ligero Acorazado de Ca-

ballería Alcántara núm. 10; comprometiéndose a realizar el curso para la obtención del título de Instructor de Automovilismo, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 5,2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (DIARIO OFICIAL núm. 134), no percibiendo el respectivo complemento, hasta obtener el citado título.

A la Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística núm. 1 (Madrid)

Brigada D. José Felipe Gil (1.060), de disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid), y agregado en la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército; comprometiéndose a realizar el curso para la obtención del título de Instructor de Automovilismo, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 5,2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134), no percibiendo el respectivo complemento, hasta obtener el citado título.

A la Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística núm. 2 (Sevilla)

Brigada D. Juan Martínez Gómez (1.059), de disponible en la 2.ª Región Militar (Sevilla), y agregado en el Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7; en posesión del título de Instructor de Automovilismo, quedando comprendido a efectos del percibo del complemento de destino por especial preparación técnica, en el Grupo 3.º, apartado 3,2 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), (derecho preferente).

A la Compañía de Transportes del Grupo Logístico XXII (Jerez de la Frontera-Cádiz)

Brigada D. Adolfo López Cantalejo (1.159), de disponible en la 2.ª Región Militar (Córdoba), y agregado en el C. I. R. núm. 4.

A la Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística núm. 3 (Valencia)

Brigada D. Inocencio Hurtado Pastor (1.146), de disponible en la 3.ª Región Militar (Marines-Valencia), y agregado en el C. I. R. núm. 7.

A la Compañía de Transportes del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares-Madrid)

Brigada D. Nemesio Pérez Blanco (1.093), de disponible en la 1.ª Región Militar (Alcalá de Henares-Madrid), y agregado en el C. I. R. núm. 2.

A la Sección de Movilización de la Subinspección de la 1.ª Región Militar (Madrid)

Brigada D. Félix García Martín (1.140), de disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid), y agregado en el Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14.

A la Sección de Movilización de la Subinspección de Baleares (Palma de Mallorca)

Brigada D. Feliciano Franco Aguilar (1.178), de disponible en la Capitanía General de Canarias (Aaiún), y agregado en la Unidad de Helicópteros II.

Al Gobierno Militar de Ceuta (Ceuta)

Brigada D. Servando Gutiérrez Florido (1.160), de disponible en la 2.ª Región Militar (Ceuta), y agregado en el Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa núm. 3.

Al Cuartel General de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla)

Brigada D. José Frutos Ruiz (1.054), de disponible en la 2.ª Región Militar (Sevilla), y agregado en la Agrupación Logística núm. 2.

Al Cuartel General de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3 (Valencia)

Brigada D. Emilio Añover Ortiz (1.135), de disponible en la 3.ª Región Militar (Bétera-Valencia), y agregado en el Grupo Ligero de Caballería III.

Al Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI (Badajoz)

Brigada D. José Escobar Masse (1.118), de disponible en la 2.ª Región Militar (Mérida-Badajoz), y agregado en la Compañía de Transportes del Grupo Logístico XXI.

Al Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXII (Jerez de la Frontera-Cádiz)

Brigada D. Lorenzo Atienza Martín (1.069), de disponible en la 2.ª Región Militar (Jerez de la Frontera-Cádiz), y agregado en el Grupo Logístico XXII.

Otro, D. Francisco Pancorbo Hueras (1.114), de disponible en la 2.ª Región Militar (Sevilla), y agregado en la 2.ª Zona de la I. M. E. C.

Al Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. II (Córdoba)

Brigada D. José Romero Díaz (1.107), de disponible en la 2.ª Región Militar (Córdoba), y agregado en el C. I. R. número 4.

Al Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. V (Zaragoza)

Brigada D. Fernando Agreda Jiménez (1.089), de disponible en la 5.ª Región Militar (Zaragoza), y agregado en el Grupo Ligero de Caballería V.

A la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 1 (Madrid)

Brigada D. Angel Jarillo Soria (1.097), de disponible en la 1.ª Región

Militar (Madrid), y agregado en el Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14.

A la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 7 (Gijón-Oviedo)

Brigada D. Mariano Sánchez Gálvez (1.074), de disponible en la 7.ª Región Militar (Gijón), y agregado en la misma.

Otro, D. Pedro Fernández Fernández (1.141), de disponible en la 7.ª Región Militar (Gijón), y agregado en la misma.

A la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 9 (Granada)

Brigada D. José Salazar López (1.119), de disponible en la 9.ª Región Militar (Granada), y agregado en la misma.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 71 (Valladolid)

Brigada D. Leonardo Navarro Castro (1.077), de disponible en la 1.ª Región Militar (Aranjuez-Madrid), y agregado en el Regimiento Acorazado de Caballería Pavía núm. 4.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 91 (Granada)

Brigada D. Juan Oliva Morillo (1.154), de disponible en la 2.ª Región Militar (Sevilla), y agregado en el Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7.

A la Caja de Reclutas núm. 901 (Melilla)

Brigada D. Juan Pérez Bernal (1.080), de disponible en la 9.ª Región Militar (Melilla), y agregado en el Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10.

FORZOSOS

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 22 de la Orden de Destinos de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Al C. I. R. núm. 9 (San Clemente de Sasebas-Gerona)

Brigada D. Enrique Cisma Asensio (1.183), de disponible en la 3.ª Región Militar (Bétera-Valencia), y agregado en el Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8.

Al C. I. R. núm. 11 (Araca-Vitoria)

Brigada D. Eugenio Rodríguez Vicente (1.098), de disponible en la 5.ª Región Militar (Zaragoza), y agregado en la Academia General Militar.

A la Sección de Movilización de la Subinspección de la 4.ª Región Militar (Barcelona)

Brigada D. Andrés Casado Toribio (1.186), de disponible en la 2.ª Región Militar (Córdoba), y agregado en el Grupo Ligero de Caballería II.

A la Sección de Movilización de la Subinspección de la 7.ª Región Militar (Valladolid)

Brigada D. Ezequiel Zalama Alonso (1.155), de disponible en la 7.ª Región Militar (Valladolid), y agregado en la 4.ª Zona de la I. M. E. C.

Al Gobierno Militar de Salamanca (Salamanca)

Brigada D. Manuel Muñoz Trillo (1.176), de disponible en la 9.ª Región Militar (Almería), y agregado en el C. I. R. núm. 6.

Al Cuartel General de la División de Infantería «Brunete» núm. 1 (Madrid)

Brigada D. Plácido Becerra Rocho (1.162), de disponible en la 7.ª Región Militar (Valladolid), y agregado en el Batallón de Instrucción Paracaidista, Representación y Banderín de Enganche de Valladolid.

Madrid, 12 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio, al teniente de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Alejandro González Pérez (1.677), del C. I. R., núm. 13, con doña Margarita Martínez Lourido.

Madrid, 16 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Complementos de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacante de jefe de Carros e Instructor de Carros, comprendido en el Grupo que se indica, apartado 3.2 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), el sargento de Caballería D. Juan Colomar Costa (1.450), del Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9, en posesión de la mencionada especialidad, al cual le corresponde el Grupo 3.º, factor 0,03 a partir de 1 de abril de 1973.

Madrid, 16 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



ARTILLERIA

Ayudantes

(Se confirma en el cargo de ayudante de campo del Teniente General en

situación de disponible D. Pedro Merry Gordón, al comandante de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Pedro Isern Torres-Lanza (1.964), que desempeñaba dicho cometido en el anterior empleo y destino del citado Teniente General.

Madrid, 16 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



INTENDENCIA

Ascensos

Por existir vacantes y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y Decreto de 23 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior, con antigüedad de 9 de abril de 1973, a los jefes y oficiales de Intendencia, de la Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica:

A coronel

Teniente coronel de Intendencia, Escala activa, Emilio Hernández Ruiz (369), de la Junta Central de Acuarrelamiento, quedando confirmado en su actual destino.

Otro, D. Francisco Borrás Clar (372), de la Mayoría Regional de Intendencia de Baleares, quedando en la situación de disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

A teniente coronel

Comandante de Intendencia, Escala activa, D. Teófilo Robles Robles (585), del Almacén Local y Servicios de Intendencia de Oviedo, quedando en la situación de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Oviedo, y continuando agregado a dicho Almacén y demás Servicios hasta que le corresponda destino voluntario o forzoso o se cubra la vacante por él producida, por un plazo máximo de tres meses.

A comandante

Capitán de Intendencia, Escala activa, D. José López Juliá (1.025), del Depósito y Servicios de Intendencia de Murcia, quedando en la situación de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Murcia.

A capitán

Teniente de Intendencia, Escala activa, D. Antonio Pereyra Niño (1.350), del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta, quedando en la situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Madrid, 14 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria se dispone que en la fecha que se indica, pase a retirado, si antes no se produce su ascenso, el jefe que a continuación se expresa:

El 8 de julio de 1973

Comandante de Intendencia, Escala activa, D. Enrique Aza Fernández (891), de la Ordenación General de Pagos, quedando pendiente del haber pasivo que se le señale por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 16 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Por cumplir la edad reglamentaria se dispone que en la fecha que se indica, pase a retirado el maestro de Banda que a continuación se expresa:

El día 17 de julio de 1973

Subteniente maestro de Banda de Intendencia D. Alfonso Solano Baraza (13), de la Agrupación de Intendencia de Reserva General, quedando pendiente del haber pasivo que se le señale por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 16 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



VARIAS ARMAS

Concursos

Segunda convocatoria.

Una vacante de teniente coronel de cualquier Arma, Escala complementaria, o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Esta vacante puede ser solicitada por comandantes de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Se dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquéllos sometidos a permanencia específica por circunstancias de territorio o servidumbre de título.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de peticiones será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el

DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 16 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Segunda convocatoria.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria, o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», platilla eventual correspondiente a la I. G. 170/172, asignada para representante de los Patronatos de Huérfanos de Militares en Segovia.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto para aquel personal a cuyo destino se le señala concretamente permanencia específica, por circunstancias de territorio o servidumbre de título.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 16 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Segunda convocatoria.

Una vacante de subteniente o brigada de cualquier Arma, para secretario de Causas del Juzgado Militar Permanente de la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Se dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquéllos sometidos a permanencia específica por circunstancias de territorio o servidumbre de título.

Documentación a enviar a la Capitanía General de la 9.ª Región Militar: Instancia y Ficha-resumen, que deberán tener entrada dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Expirado el plazo de admisión de instancias se efectuará, por la autoridad judicial correspondiente, el exa-

men prevenido en el reglamento aprobado por Orden de 11 de junio de 1919 («C. L.» núm. 233), verificado el cual se remitirá a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) la correspondiente propuesta y actas de examen, en unión de las documentaciones de todos los solicitantes.

Madrid, 16 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

Libre elección.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», próxima a producirse en la Academia General Militar, para profesor del 5.º Grupo (Idioma Inglés), debiendo los peticionarios tener el «Poseer» de dicho idioma.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que se refiere la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por Orden de 8 de marzo de 1955 (D. O. número 59).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 16 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria, o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», platilla eventual correspondiente a la I. G. 170/172, asignada a la Subsecretaría de este Ministerio.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto para aquel personal a cuyo destino se le señala concretamente permanencia específica, por circunstancias de territorio o servidumbre de título.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 16 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» existente en el Museo del Ejército.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», y oficiales de la Escala auxiliar de cualquier Arma, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto para aquel personal a cuyo destino se le señala concretamente permanencia específica por circunstancias de territorio o servidumbre de título.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 16 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de teniente de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en posesión del título de Paracaidista, existente en la Compañía de Base Paracaidista del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares).

Podrán solicitarla los tenientes sin título de Paracaidista en las condiciones que determina el artículo 7.º de la Orden de 15 de abril de 1966 (D. O. núm. 88), modificado por la de 20 de marzo de 1973 (D. O. núm. 70).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto para aquel personal a cuyo destino se le señala concretamente permanencia específica por circunstancias de territorio o servidumbre de título.

Documentación: Instancia dirigida al Capitán General de la 1.ª Región Militar y cursada directamente por los Organismos correspondientes al General Jefe de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares (Madrid), uniéndose a la misma copia de la Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 16 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de teniente auxiliar de cualquier Arma, existente en la Dirección General de Servicios.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 16 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ilmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria el personal indígena de la Policía Territorial de la Provincia de Sahara incluido en la presente Orden, conforme a lo establecido en la Ley de 26 de febrero de 1953, aplicable a dicha Fuerza por la Ley de 27 de diciembre de 1956,

Esta Presidencia del Gobierno, vista la propuesta del Gobierno General de la Provincia de Sahara y el informe de esa Dirección General, en uso de las atribuciones que confieren las disposiciones vigentes se ha servido disponer pase a la situación de retirado, en las fechas que se indican,

el personal indígena que se relaciona seguidamente.

Relación que se cita

Sargento núm. 520 Erguibi Uld Lahsen Ait Lahsen Rumiati, de la Poli-

cia Territorial. Fecha de retiro: 31 de diciembre de 1956.

Sargento núm. 533 Abdelahe Uld Mohamed-Uld Beniware, de la Policía Territorial. Fecha de retiro: 31 de diciembre de 1954.

Cabo núm. 323 Aabeid Uld Mohamed Uld Ahamed, de la Policía Territorial. Fecha de retiro: 31 de diciembre de 1952.

Cabo núm. 352 Handi Uld Emboirik Uld Hameida, de la Policía Territorial. Fecha de retiro: 31 de diciembre de 1943.

Cabo núm. 547 Mohammed Abdelahe Uld-Fiali, de la Policía Territorial. Fecha de retiro: 31 de diciembre de 1954.

Cabo núm. 683 Huida Uld Uld Hama, de la Policía Territorial. Fecha de retiro: 31 de diciembre de 1954.

Cabo núm. 712 Ramadan Omar Uld Ali, de la Policía Territorial. Fecha de retiro: 31 de octubre de 1948.

Cabo núm. 1.274 Ahamed Uld Brahim Teirl, de la Policía Territorial. Fecha de retiro: 31 de diciembre de 1952.

Cabo núm. 1.553 Mohammed Lamin Uld Ahamed, de la Policía Territorial. Fecha de retiro: 31 de diciembre de 1952.

Cabo núm. 8.138 Sidi Mohamed Uld Brahim-Uld Bachir, de la Policía Territorial. Fecha de retiro: 30 de noviembre de 1969.

Cabo núm. 50.396 Kadi Uld Brahim Ben Abdala, de la Policía Territorial. Fecha de retiro: 31 de diciembre de 1957.

Soldado núm. 728 Tegama Uld Hamud-Uld Ad-da, de la Policía

territorial. Fecha de retiro: 28 de febrero de 1950.

Soldado núm. 1.313 Habib Uld Abdala, de la Policía Territorial. Fecha de retiro: 31 de diciembre de 1953.

Soldado núm. 1.629 Handi Uld Hafed Uld Belger, de la Policía Territorial. Fecha de retiro: 31 de diciembre de 1957.

Por el Consejo Supremo de Justicia Militar se hará el señalamiento de haber pasivo que les corresponda.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de marzo de 1973.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción del Sahara.

(Del «B. O. E.» núm. 92, de 17-4-1973.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del policía del Cuerpo de Policía Armada D. Francisco Cisneros Arce.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de

julio de 1935 («C. L.» núm. 478), a los solos efectos de lo preceptuado en el artículo 94 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, y por haber cumplido la edad reglamentaria determinada en las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 8 de igual mes de 1941, en 7 de mayo de 1970.

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del policía del Cuerpo de Policía Armada D. Francisco Cisneros Arce, el cual causó baja defi-

nitiva en el expresado Cuerpo el día 25 de septiembre de 1951, como resultado de expediente disciplinario que le fue instruido.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 27 de marzo de 1973.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Del B. O. del E. n.º 91, de 16-4-73.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B

MADRID

Hasta las diez horas, cuarenta y cinco minutos del día 16 de mayo, se admiten ofertas, en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de manitol, cuyo acto se celebrará a las once horas del mencionado día, por el sistema de concurso, con destino a la Farmacia Militar, por un importe límite total de 1.350.000 pesetas. (Expte.: 3S.V.64/73-45.) Los pliegos de bases, pueden con-

sultarse de nueve a las catorce horas, en la Secretaría de la citada Junta.

El importe de los anuncios, a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 11 de abril de 1973.

Núm. 147

P. 1-1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B

MADRID

Hasta las once horas del día 17 de mayo de 1973, se admiten ofertas, en

la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de ocho radiobalizas, con destino a la Jefatura de Transmisiones del Ejército, por un importe límite total de 8.000.000 de pesetas. (Expediente: T. M. 12/73-44.)

El acto de licitación a las once horas del día 22 de dicho mes.

Los pliegos de bases, pueden consultarse de nueve a las catorce horas, en la Secretaría de la citada Junta.

El importe de los anuncios, a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 11 de abril de 1973.

Núm. 148

P. 1-1

AVISO

POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» DEL MINISTERIO DEL EJERCITO NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO